



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0835-R-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

VISTO

Las Resoluciones Rectorales N°0644-R-2022 de fecha 20 de abril de 2022 y N°0646-R-2022 de fecha 20 de abril de 2022, en relación al pago de la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS a los ex servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0644-R-2022 de fecha 20 de abril de 2022, se resolvió en el artículo 1°. - Declarar Procedente, lo solicitado por la Sra. Flora Alejandra Carrasco Morales, en relación al pago de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de su difunto esposo, el extinto servidor docente M. Sc Edgar Régulo Vega Alcázar, cuyo fallecimiento se produjo el 21 de octubre de 2021, debiendo consignarse el monto de S/. 9, 340.00 (Nueve Mil Trecientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles); de conformidad con lo señalado mediante Informe N°12-OE-URH-UNP-2022 e Informe N°0017-2022-J-OCPP-UP. De acuerdo con los dispositivos legales mencionados en la presente Resolución. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N°0646-R-2022 de fecha 20 de abril de 2022, se resolvió en el artículo 1°. - Declarar Procedente, lo solicitado por la Sra. Luzmila Herrera Ramírez de Chávez, en relación al pago de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de su difunto esposo, el extinto servidor docente Dr. Walter Eduardo Chávez Castro, cuyo fallecimiento se produjo el 05 de noviembre de 2021, debiendo consignarse el monto de S/. 10,118.27 (Diez mil cientos dieciocho y 27/100 soles); de conformidad con lo señalado mediante Informe N°0016-2022-UP-OCPP-UNP e Informe N°014-OE-URH-UNP-2022. De acuerdo con los dispositivos legales mencionados en la presente Resolución. (...);

Que, con Informe N°0180-2022-UP-OCPP-UNP de fecha 17 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, se asignó presupuesto al Certificado 644, para el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS a los ex servidores administrativos y docentes, a la fecha que se recepcionó en la Unidad de Recursos Humanos no se pudieron atender dado que ya no existía presupuesto en el certificado indicado, por lo tanto hechas las coordinaciones con la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, se informó que se tenía un certificado inicial en el cual se asignó presupuesto a las CTS. Por lo tanto, solicito se modifique la Resoluciones que a continuación detallo en la cual se debe cambiar el número del Certificado, de la siguiente forma:

Resolución Rectoral N°0644-R-2022 (M. Sc Edgar Régulo Vega Alcázar)

Certificado: 644

Debe decir:

... Certificado: 20.

Resolución Rectoral N°0646-R-2022 (Sra. Luzmila Herrera Ramírez de Chávez)

Certificado: 644

Debe decir:

... Certificado: 20.

Que, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 (D.S. 004-2019-JUS), señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de Legalidad – Las autoridades deben actuar respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines que le fueron conferidas.”;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 201°. - Artículo 201.- Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0835-R-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR, el cuarto considerando de las **Resoluciones Rectorales N°0644-R-2022** de fecha 20 de abril de 2022 y **N°0646-R-2022** de fecha 20 de abril de 2022 en lo que respecta al pago de la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS a los ex servidores administrativos y docentes, quedando redactado como sigue:

Resolución Rectoral N°0644-R-2022 (M. Sc Edgar Régulo Vega Alcázar)

Dice:

... Certificado: 644

Debe decir:

... Certificado: 20

Resolución Rectoral N°0646-R-2022 (Sra. Luzmila Herrera Ramírez de Chávez)

Dice:

... Certificado: 644

Debe decir:

... Certificado: 20.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, ARCHIVO (2)

07 copias / PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL